

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

16008 *ORDEN de 14 de julio de 1999 por la que se hace pública la relación de aprobados de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo.*

Finalizadas las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, convocadas por Orden de 22 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 30), vista la propuesta del Tribunal calificador y cumplidas las normas reglamentarias de aplicación y las bases de la convocatoria, este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, dispone:

Primero.—Hacer pública en el anexo I de la presente Orden la relación de aspirantes aprobados, con especificación de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición e indicación del documento nacional de identidad de cada opositor aprobado.

En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los opositores aprobados deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Sanidad y Consumo los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 de la convocatoria o de la certificación académica personal que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II de la presente Orden.

Quienes tengan la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependan para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como la fecha de su cumplimiento.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Segundo.—Transcurrido el plazo de presentación de documentos, se remitirá a cada opositor aprobado la relación de vacantes que se ofrecen. Dichos aprobados tendrán obligación de pedir, por orden de preferencia, todas las vacantes ofrecidas. Para llevar a cabo lo indicado dispondrán de un plazo de quince días hábiles.

Los opositores que no hagan elección de vacante serán destinados a las que resulten sin cubrir una vez adjudicadas el resto de las peticiones.

Tercero.—Cumplido el trámite citado en el punto anterior, se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo. El nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», especificando el destino obtenido.

Cuarto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio.

Madrid, 14 de julio de 1999.—P. D. (Orden de 1 de julio de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 11), el Subsecretario, Enrique Castellón Leal.

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico.

ANEXO I

Aspirantes aprobados

Número de orden	Documento nacional de identidad	Apellidos y nombre	Puntuaciones					Total
			Fase oposición				Fase concurso	
			1.º	2.º	3.º	4.º		
1	41.080.041	Martín San Vicente, Miguel	5,98	5,60	6,20	1,60	21,00	40,38
2	51.060.857	Trigo Catalina, César	6,34	6,50	6,90	1,10	16,00	36,84
3	50.847.934	Arriba Hervás, Almudena de	5,19	5,50	8,00	1,40	15,50	35,59
4	50.186.714	Riesco Rodríguez, Fernando	6,61	6,40	6,08	1,00	14,50	34,59
5	2.614.441	Antón Hernando, María Dolores	5,63	5,50	5,28	1,45	16,50	34,36
6	7.248.440	Fierros Sánchez-Cuenca, Iciar	6,70	6,50	7,31	1,15	12,50	34,16
7	29.092.623	Royo Moya, Luis	5,94	5,00	6,31	1,60	12,00	30,85
8	52.535.704	Fernández Martín, Juan	5,90	5,45	5,24	1,40	10,50	28,49
9	33.516.752	Moscoso del Prado Ucelay, Francisco	5,30	6,60	7,23	1,15	6,50	26,78
10	9.769.553	Martínez Prieto, Miguel Ángel	7,47	6,25	7,65	1,00	3,50	25,87
11	9.781.731	González Fidalgo, María Luisa	6,31	5,25	7,90	1,60	3,50	24,56
12	9.717.697	Gutiérrez Marcos, María Ángeles	7,04	5,10	5,58	1,20	4,50	23,42
13	11.811.398	Orejón de Miguel, María Luisa	5,26	5,50	5,65	1,00	4,50	21,91
14	18.031.418	Güerri Callavez, Carmen	5,82	5,00	7,13	1,15	1,50	20,60

ANEXO II

Don,
con domicilio en
y documento nacional de identidad

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala Técnica de Gestión de Orga-

nismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, que no ha sido separado del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a ... de de 1999.